Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

Arauca, Arauca, 21 de enero de 2020.

Asunto	:	**Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No.	:	81001 3333 001 2018 00304 00
Demandante	:	Ricardo Rodriguez Toledo
Demandado	:	Hospital del Sarare E.S.E.
Medio de control	:	Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada MONICA CAROLINA MORENO MAURNO, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.296.126 de Arauca y T.P No. 125.117 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Hospital del Sarare (fol. 114).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: **Fijar** como fecha para realizar audiencia inicial, el día **28 de julio de 2020 a las 9:00 a.m.**, en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada MONICA CAROLINA MORENO MAURNO, en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 114 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **005** de fecha **22 de enero de 2020.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD